



NOTA DE PRENSA

La Enfermería Europea acuerda en Madrid la unificación de competencias y planes de estudios de la profesión

- El Consejo General de Enfermería denunciará al Gobierno español ante la Comisión Europea por paralizar la trasposición de la Directiva 2013/55 sobre reconocimiento de cualificaciones profesionales y además emplear un procedimiento incorrecto en su desarrollo inicial.
- La paralización de esta directiva afecta gravemente a pacientes y profesionales puesto que en ella se establecen las competencias enfermeras únicas y de obligado cumplimiento en toda Europa, que garantizarán la calidad asistencial en Europa. Entre dichas competencias está el diagnóstico independiente enfermero que implica claramente la prescripción enfermera.
- Los reguladores europeos han analizado las consecuencias del Brexit para profesionales sanitarios y ciudadanos de países europeos. En la actualidad hay 38.000 enfermeros europeos en Reino Unido, 8.500 son españoles.

Madrid, 19 de octubre de 2016.- Hoy se ha celebrado en Madrid el segundo día de trabajo de la Red Europea de Órganos Reguladores de Enfermería, una entidad que aglutina a las instituciones comunitarias con autoridad administrativa para regular esta profesión. Todos ellos han centrado la jornada en consensuar un único modelo de enfermería en Europa en cuanto a competencias profesionales. El objetivo es impulsar un documento de consenso europeo que desarrolle las bases ya establecidas en la Directiva 2013/55 sobre reconocimiento de cualificaciones profesionales.

Tras un debate que se ha prolongado a lo largo del día, los Órganos Reguladores de Enfermería de Europa han acordado finalmente el documento de consenso donde establecen una a una todas las competencias de la profesión. Estas serán de obligado cumplimiento para toda Europa, desarrollando así las bases y estándares inicialmente establecidos en la Directiva 2013/55.

Como ha explicado el presidente del Consejo General de Enfermería, Máximo González Jurado, existe un amplio consenso entre los reguladores europeos con respecto a los contenidos del nuevo plan de estudios y es que el plan europeo vigente en la actualidad “es del año 77 y está en las antípodas de lo que es la enfermería hoy”.

Para el presidente del CGE, “los enfermeros españoles debemos sentirnos muy satisfechos de ser líderes en lo más importante que tenemos, que es nuestro desarrollo profesional”. Además, ha recordado que el documento de competencias para toda Europa también se elaboró en nuestro país y, al igual que en esta ocasión, en la sede del CGE.

Este documento será también analizado desde mañana en Madrid en una nueva cumbre europea, en este caso la Conferencia de la Federación Europea de Asociaciones de Enfermeras (EFN en sus siglas en inglés). Una entidad diferente de la Red Europea de Órganos Reguladores de Enfermería pues en su caso aglutina a las Asociaciones Nacionales de Enfermería de cada país europeo. De las sesiones de ambas entidades – Órganos Reguladores y EFN – saldrá un nuevo documento de consenso que se presentará la semana que viene en Bruselas ante la Comisión Europea. A partir de ahí, se abrirá un periodo de consultas previo a su aprobación.

La Directiva: paralizada

Los reguladores han recordado que la trasposición de esta Directiva 2013/55 se encuentra estancada en 14 países europeos, entre ellos España. El pasado mes de septiembre, la Comisión Europea advertía a estos países de que si no se llevaba a cabo la trasposición de manera inmediata se denunciaría ante el Tribunal de Luxemburgo para que este adoptara las medidas oportunas.

En el caso de España, se irá más allá y será el propio Consejo General quien presentará una demanda contra el Gobierno español ante la Comisión Europea, al entender que no sólo se ha paralizado la trasposición sino que cuando se inició se empleó un procedimiento incorrecto, como proyecto de Real Decreto y no como ley que debe ser aprobada en el Parlamento. “Creemos que el gobierno español ha cometido un doble fallo: primero, no haber traspuesto y, después, intentar hacerlo de forma incorrecta, al no darle el rango normativo que la Constitución Española, en su artículo 36, exige con respecto a la regulación de profesiones. Por tanto, estamos en una situación de gran desventaja”, ha denunciado Máximo González Jurado.

Las consecuencias

La no trasposición de la Directiva afecta gravemente a la profesión enfermera puesto que en ella se regulan sus competencias y estas son de obligado cumplimiento. Entre ellas, se encuentra el diagnóstico independiente enfermero que implica claramente la prescripción. De esta forma, se deja sin argumento a aquellos profesionales que se oponen a la prescripción enfermera alegando que ésta va ligada al diagnóstico. Esta Directiva, supone el reconocimiento de la Unión Europea al diagnóstico enfermero y, por tanto, a la prescripción.

¿Cómo afectará el Brexit a los profesionales sanitarios?

Durante la reunión, los reguladores europeos han debatido también acerca de las consecuencias del Brexit para las enfermeras de los distintos países europeos. A este respecto, Anne Trotter, de Reino Unido, ha querido dejar claro que “en este momento, seguimos dentro de la Unión Europea y seguimos tramitando las solicitudes de trabajo que nos llegan, porque siguen llegando”.

Actualmente, ha asegurado que de los 800.000 enfermeros que trabajan allí, unos 38.000 son de otros países europeos, de los cuales, casi 8.500 son españoles. Para todos, ha reconocido que “este es un momento de incertidumbre y no tenemos información nueva al respecto”.

Todo dependerá de las negociaciones entre Europa y el Reino Unido. En cualquier caso, lo que parece claro es que Reino Unido no podrá aislarse totalmente y es que carece del número de enfermeras suficiente para autoabastecer a su población. Según ha apuntado David Hubert, de Irlanda, el Gobierno británico pretende incrementar el número de estudiantes de Medicina y Enfermería en un 25%, sin embargo, según ha señalado González Jurado, esto es “inviabile. ¿Dónde están los profesores, las aulas y los hospitales para hacerlo?”.

El presidente del CGE ha reconocido que, efectivamente, hay muchos interrogantes, pero ha querido al mismo tiempo lanzar un mensaje de tranquilidad. “Posiblemente, en el futuro, si no llegan a un acuerdo la Unión Europea y el Reino Unido sobre la libre circulación de profesionales, tendrá que haber un permiso de trabajo para ir a trabajar allí, como ocurre ahora aquí con terceros países. Si a España viene una enfermera de un país que no es de la Unión Europea, necesita un permiso de trabajo para establecerse de forma permanente”. Asimismo, ha recordado que las limitaciones serían en ambas direcciones, es decir, también para las enfermeras británicas que quieran ir a otros países europeos.